



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521  
"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2020-A-MDP/LC

Pichari, 18 de setiembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

### VISTOS:

La Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01 de fecha 21 de agosto del 2020, Informe N° 736-2020-MDP-OPP-OESC/D del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto C.P.C Otto Enrique Sulca Carrasco, Informe N° 083-2020-GM/PICHARI del Gerente Municipal Abog. Ciro Alegría León, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa de su competencia;

Que, Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01 de fecha 21 de agosto del 2020, aprobaron los Cuadros de actividades para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal (PI) establecidas al 31 de diciembre del año 2020;

Que, mediante el Informe N° 763-2020-MDP-OPP-OESC/D de fecha 15 de setiembre del 2020, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Otto Enrique Sulca Carrasco, solicita la designación del responsable de la Actividad meta 3 para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a mejora de la Gestión Municipal durante el presente año 2020, establecidas por el Ministerio de Economía debido a que la Municipalidad Distrital de Pichari se encuentra en la categoría E. Asimismo, indica que se realizará una única transferencia de recursos acuerdo a lo normado mediante la Resolución Directoral N° 023-2020-EF/50.01, en función al cumplimiento de la meta;

Que, mediante el Informe N° 083-2020-GM/PICHARI de fecha 16 de setiembre del año 2020, el Gerente Municipal Abog. Ciro Alegría León, solicita la designación del responsable del Cuadro de Actividades para el cumplimiento de metas para el Programa de Incentivos a Mejora de la gestión municipal durante el 2020, manifestando que por su naturaleza corresponde a la Gerencia de Servicios Municipales cumplir con lo dispuesto por ello se propone al Lic. Emiliano Chuchón Castro, quien viene asumiendo el cargo de Gerente de Servicios Municipales;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Resolución Directoral N° 0023-2020-EF/50.01;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, al Lic. EMILIANO CHUCHÓN CASTRO, Gerente de Servicios Municipales, con e-mail: [echcastro@hotmail.com](mailto:echcastro@hotmail.com), y con celular N° 966804326, como RESPONSABLE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, para EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) ESTABLECIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO

Dr. Máximo Orejón Cabezas  
ALCALDE



CC  
Gerencia Municipal  
Integrante  
Pag. Web.